

RESOLUCION No. 97-2-2-1-

05692

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 1997 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación de la compañía INMOBILIARIA SALDANA PAZMINO E. LTDA. "en liquidación":

QUE la Ab. Laura Franco, Abogado, ha presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley:

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de febrero de 1996:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: al la reactivación de la compañía INMOBILIARIA SALDANA PAZMINO E. LTDA. "en liquidación".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Departamento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 30 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 30 de diciembre de 1969, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 DIC 1997

Otton Moran Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

RE/JI

p. No. 24701

CLRTIFICO: Que con fecha de hoy; Que _

da inscrita la presente Resolución a foja 10.538, número 2.482 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.860 del Repertorio .- Guayaquil, Seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.343 del Registro Mercantil de 1.991; 26.462 del mismo Registro de 1.996; y, 39.111 del Referido Registro de 1.997, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

